

En Santa Cruz de Tenerife, a fecha de la firma electrónica  
Nº Expediente: SGAGSUB-2024-11-25-00003  
Asunto: Subasta pública para la enajenación de material  
de chatarra acopiado en la zona de servicio del Puerto de  
Santa Cruz de La Palma

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA SUBASTA PÚBLICA PARA  
LA ENAJENACIÓN DE MATERIAL DE CHATARRA ACOPIADO EN LA ZONA DE  
SERVICIO DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA**

**ANTECEDENTES,**

**PRIMERO.-** La Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife es titular de la chatarra que, en la actualidad, se encuentra acopiada en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de La Palma. Estos materiales de chatarra provienen de una rampa multimodal que se encontraba inoperativa desde hacía unos dieciocho años y que recientemente ha sido desmontada, acopiando los restos metálicos en un espacio del muelle polivalente de este puerto.

Según se desprende del Informe de Innecesariedad de residuos metálicos procedentes del desmontaje de rampa metálica en el Puerto de Santa Cruz de la Palma emitido por el Jefe de área de Explotación de fecha 9 de abril de 2025, resulta inviable la reparación y recuperación de la rampa, ha dejado de ser necesaria y útil para la prestación de las labores que tenía encomendadas, toda vez que ocupa un lugar del espacio de Dominio Público Portuario que podría ser destinado a otros usos.

**SEGUNDO.-** Con fecha 18 de junio de 2024, la mercantil RTS – INTERNATIONAL LOSS ADJUSTERS emite informe de inspección del estado y valoración que concluye que los materiales tienen un peso estimado de aproximadamente 87 toneladas y un valor estimado de 11.745 € (ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS).

**TERCERO.-** Que el 11 de abril de 2024 se suscribió por el Director de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, la Propuesta de enajenación de los materiales de chatarra mediante subasta pública, procediendo a la aprobación de los Pliegos de Condiciones que debían de regir la misma.

**CUARTO.-** Que el 23 de abril de 2024, se emitió Resolución de esta Presidencia por la que se acuerda la convocatoria de Subasta Pública para la Enajenación de material de chatarra acopiado en la zona de servicio del puerto de Santa Cruz de la Palma, en la que se fija el precio de salida por el valor total de tasación estimado de ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (11.745 €). Dicha Resolución fue



publicada en el Boletín Oficial del Estado número 109, en fecha 6 de mayo de 2025; en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 61, de 21 de mayo de 2025 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma desde el miércoles 7 de mayo de 2025 hasta el 5 de junio de 2025.

**QUINTA.-** Que el plazo para presentar proposiciones finalizó a las 14:00 horas del día 5 de junio de 2025, sin haber recibido proposición alguna en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

Por todo lo expuesto se **ACUERDA DECLARAR DESIERTA LA SUBASTA PÚBLICA** ante la falta de licitadores.

**EL PRESIDENTE**  
**Pedro Suárez López de Vergara**

